



## OPINIÓN



POR PABLO  
CABAÑAS DÍAZ

# OFENSIVA CONTRA LA REFORMA JUDICIAL

El pasado tres de octubre, por mayoría de ocho votos a favor y tres en contra, el Pleno de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que sí puede analizar la reforma judicial, luego de admitir la procedencia de una consulta a trámite elaborada por jueces y magistrados federales.

En una sesión inédita, votaron a favor de analizar la reforma judicial Juan Luis González Alcántara Carrancá, Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek, Luis María Aguilar Morales, Alberto Pérez Dayán, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la presidenta Norma Piña Hernández.

votaron en contra las ministras Yasmin Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf y Lenia Batres Guadarrama, las que advirtieron que con esta decisión la Corte se está afectando el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la elección de jueces, magistrados y ministros del país.

El argumento central que utilizaron la mayoría de las y los ministros para aprobar analizar la reforma judicial fue el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que establece que el Pleno de la Corte "velará en todo momento por la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la independencia de sus integrantes".

De esta forma, la ministra Norma Piña podría decidir si otorga o no una suspensión que podría congelar la implementación de la reforma judicial, mientras que el asunto será turnado a otro ministro para que elabore el proyecto de sentencia.

El pasado 26 de agosto, ante un recurso presentado por el presidente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), Marko Cortés Mendoza, la ministra Piña buscó alterar la sesión de apertura del Congreso de la Unión que inició sus trabajos el pasado primero de septiembre de 2024.

La intención de admitir el recurso presentado por el PAN era el de disminuir la asignación de diputaciones y de senadurías a Morena, el Partido Verde y del Partido del Trabajo para frenar las reformas constitucionales dirigidas a elegir por voto popular a los ministros de la SCJN, jueces, así como a magistrados federales; reducir su duración en el cargo; vincular sus salarios a los del Poder Ejecutivo; y crear un tribunal disciplinario judicial, cuya elección también sería por elección popular.

Ante estos hechos Norma Piña y Juan Luis González Alcántara tuvieron que enfrentar un recurso de recusación que se presenta cuando se considera, que un servidor público se encuentra impedido de calificar un acto. El recurso fue dirigido en contra de Piña, y de González Alcántara, porque

ambos fueron los anfitriones de una reunión que tuvo lugar el 12 de diciembre de 2023, en las Lomas de Chapultepec y que tuvo como invitados al presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno y a los magistrados electorales Felipe de la Mata, Felipe Fuentes y Mónica Soto.

El pasado tres de octubre se dio inicio a una "guerra jurídica" conocida en inglés como "lawfare", que consiste en anular o debilitar el ejercicio de los derechos políticos. La embestida contra la reforma judicial contó además con respaldo del Pleno del

Consejo de la Judicatura Federal que en sesión extraordinaria celebrada mismo tres de octubre determinó que la suspensión de labores por parte de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se mantenga hasta el próximo 11 de octubre.

El pleno de la Corte Suprema busca detener la implementación de la reforma judicial y que se analice si el proceso de aprobación fue el adecuado, también promoverán un debate si esta reforma viola acuerdos internacionales, y si lo aprobado rompe con los principios básicos

de la división de poderes.

Esta estrategia busca una ruptura institucional a través de importantes medios de comunicación y agencias de relaciones públicas para paralizar política y mediáticamente la reforma al poder judicial.

El modelo de la "guerra jurídica" en México es el estudio: "Legalidad contra las cuerdas" patrocinado por Mexicanos Contra la

***El pasado tres de octubre se dio inicio a una "guerra jurídica" conocida en inglés como "lawfare", que consiste en anular o debilitar el ejercicio de los derechos políticos. La embestida contra la reforma judicial contó además con respaldo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, quien además, determinó que la suspensión de labores por parte de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se mantenga hasta el próximo 11 de octubre***



Corrupción y la Impunidad (MCCI) y Causa en Común, en colaboración con la revista Nexos.

Según el estudio antes mencionado a la Cuarta Transformación se le está aplicando una nueva forma de desestabilización que se podría calificar como de “golpe suave”.

El pasado 15 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto en el cual se contempló diversas disposiciones en materia de elección popular de los integrantes del Poder Judicial Federal.

Ahora, la ministra Piña pretende ser quien determine si se suspende la aplicación de la reforma.

Se corre el riesgo de que la Corte adquiera facultades que no le corresponden, calificando la posible intervención como una concentración excesiva de poder que iría en contra del principio de separación de poderes.

Se busca detener la inmediata implementación de la reforma, analizar su constitucionalidad debatir y aprobar las leyes secundarias y posponer uno o dos años el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la elección de jueces, magistrados y ministros del país. Estamos en ese escenario.